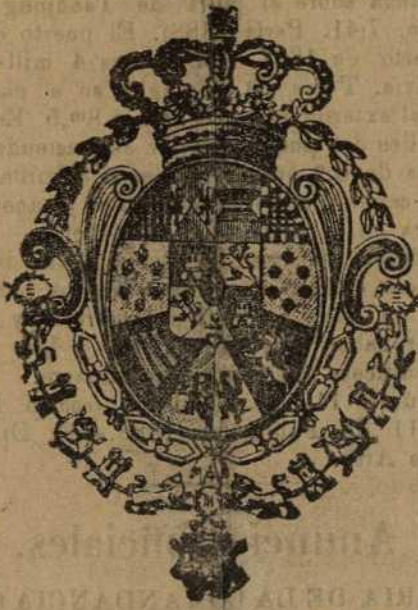


Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen publicadas en la Gaceta de Manila, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real Orden de 26 de Setiembre de 1864).

GACETA DE MANILA.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR ROJO.

Costa Oeste.

66. Descubrimiento de un banco al E. de Ras Makaua, en la recalada de la bahía de Assab por el canal Rubattino. (A. a. N., núm. 528. Paris 1888). Segun un informe del Comandante del buque de guerra italiano «M. A. Colonua», hay al E. de Ras Makaua, á la salida del canal Rubattino, un banco con 1^m8 de agua, arena y conchuela, en las marcaciones siguientes: la pirámide de Ras Makaua al S. 74° O., el centro del monte de la Silla al N. 84° O.; la tangente interior del islote situado cerca de Ras Dumeirah al S. 26° E.; el centro elevado de la isla Dercos al N. 71° O.

Este banco, de corta extension, tiene unos 100 metros de SE. á NO. y 50 de ancho, no marcándolo ninguna decoloracion del agua. La velocidad de la corriente en esta localidad es de 4 millas por hora en plena monzon del SE. Situacion aproximada: 12° 58' 15" N. y 49° 12' 33" E. Nota. Mientras no se haga definitivamente la hidrografia de estos parajes, deberá darse un gran resguardo á Ras Makaua, por los buques que salgan del canal Rubattino. Carta núm. 554 A de la seccion IV.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

67. No existencia del banco Carbalho. (A. a. N., número 529. Paris 1888). El Capitan del correo francés «Orénoque», dice que la piedra Carbalho (en 33° S. y 48° 30' O. próximamente) no existe, pues pasa constantemente sobre el sitio que le asignan las cartas.

Nota. Este banco y el Reid no figuran en las cartas del Almirantazgo inglés. Cartas núms. 37 y 114 de la seccion VIII.

MAR DE CHINA.

Entrada Occidental.

68. Luces en la costa E. de Sumatra. (A. a. N., número 530. Paris 1888). En la costa E. de Sumatra se han encendido los siguientes faros á los que se referia el aviso núm. 153 de 1887:

(a) Una luz roja fija de 6.º orden en la playa de la orilla izquierda del rio Langkat.

(b) Una luz roja, encima de un poste en la orilla derecha del rio Serdang.

(c) Dos luces blancas verticales, en un poste, en una poblacion próxima al mar, en la orilla derecha del rio Bedogei.

(d) Una luz fija roja, en un barrio de pescadores visible desde el mar, en la orilla izquierda del rio Padang.

(e) Dos luces blancas verticales, en un poste cerca de la aduana en la orilla derecha del rio Paguravan.

(f) Una luz roja en un poste cerca de la aduana, en la playa de la orilla derecha del rio Parah-Parah.

(g) Una luz fija blanca, en una construccion de madera del pueblo de Berar, en la costa izquierda del rio Asahan.

La luz de 6.º orden proyectada del rio Deli, se encenderá probablemente al principio de 1888.

Véase cuaderno de faros núm. 86, págs. 58, 60 y 62 y cartas núms. 498 y 514 de la seccion IV.

AUSTRALIA.

Costa NO.

69. Piedra al SO. de la isla Round en la entrada del

golfo de Exmouth. (A. a. N., núm. 532. Paris 1888). El Capitan del vapor «Australind» participa la existencia de una piedra al SO. de la isla Round en la entrada del golfo de Exmouth. Tendrá próximamente 1^m8 de agua y está en las marcaciones siguientes: la isla Peak al N. 60° O., y la isla Round al N. 52° E. á 1 milla, lo que la situa en 21° 39' 45" S. y 120° 51' 33" E. Carta núm. 536 de la seccion VI.

MAR MEDITERRANEO.

España.

70. Almadraba de Terreros. El Capitan del puerto de Cartagena participa el calamento de la Almadraba de ensayo San Juan de los Terreros, perteneciente al distrito de Garrucha.

Madrid 7 de Febrero de 1888.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 14.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ESTRECHO DE MALACA.

Sumatra.

71. Fondeo de boyas en la costa E. de Sumatra. (A. a. N., núm. 531. Paris 1888). Los brazos de mar de los rios Lanakat, Delhi, Asahan y Panai, y la entrada de la bahía Kompa están señaladas respectivamente por 16, 12, 10, 10 y 10 boyas pequeñas de orinque de hierro pintadas de blanco y negro.

Otra boya exterior negra con el nombre del sitio, está fondeada en 9 metros delante de la entrada de cada uno de los rios y de la bahía de Kompa.

En los cantiles N. y S. de los bancos Boenja (Banja) se ha fondeado una boya con el letrero en blanco Boenja-Banken; estando pintadas, la primera á listas verticales blancas y negras y la segunda horizontalmente de los mismos colores.

Se dará un aviso de las demoras de las boyas exteriores y de las del banco.

Carta núm. 498 de la seccion IV.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Canales laterales de la Patagonia.

72. Piedra haogada entre la duudee y el cabo Dyér (Isla Campana). (A. a. N. núm. 533. Paris 1888). Casi en el centro de la línea que une la piedra Dundee y el cabo Dyer hay otra ahogada en que rompe siempre la mar. Situacion aproximada: 48° 6' S. y 69° 24' O.

Carta núm. 257 de la seccion VII.

MAR BALTICO.

Dinamarca.

73. Luces en la entrada del puerto Ebeltoft, costa E. de Jutlandia (Kattegat). (A. a. N., núm. 634. Paris 1888). En Skovgaardskrogen, á 1 milla próximamente al SO. 1¼ S. de Ebeltoft, se encienden dos luces fijas blancas cuya enfiliacion al SE. 1¼ S. hace pasar en el canal entre Pladen é Inderhagen por 3^m7 de agua.

Estas luces están separadas entre si 155 metros, la del N. está elevada 1^m9 y la del S. 7^m9 sobre el nivel del mar, pudiendo marcarse del E. 1¼ SE. al SO. 1¼ O.

Desde 1.º de Setiembre á 1.º de Abril se encienden los Mártes y Miércoles de las 6 á las 10 de la noche y los Jueves de las 5 y 1½ á las 7 1½ de la mañana, ó cuando hay barcos que deseen entrar en el puerto.

Situacion aproximada: 56° 11' N. y 16° 52' 18" E. Véase cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 80, y carta núm. 701 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.

Dinamarca.

74. Boya luminosa y sonora en Graadyb (costa O. de Jutlandia). (A. a. N., núm. 635. Paris 1888). El 21 de Diciembre de 1887 se colocó en su sitio la segunda de las boyas luminosas de ensayo por fuera de la barra del «Graadyb» en 9^m7 de agua. La luz es fija blanca pero aparece centelleante por efecto del balance que la mar imprime á la boya (véase Aviso núm. 952 de 1887).

Elevacion de la luz sobre el mar unos 3^m8.

La boya está provista de un silbato que suena por el movimiento del mar. Es negra, cilíndrica á flor de agua, cónica en su parte superior, con un soporte encima para la linterna.

Situacion: 55° 26' N. y 14° 27' 36" E.

Se ha retirado la boya negra que estaba provisionalmente en su sitio.

Véase cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 70, y carta núm. 45 de la seccion II.

75. Retirada de una boya luminosa en Graadyb (costa O. de Jutlandia). (A. a. N., núm. 636 Paris 1887.) La boya luminosa, supliendo de ensayo, (véase Aviso núm. 952 de 1887), se ha retirado y reemplazado por otra oval negra.

Situacion 55° 26' 30" N. y 14° 29' 18" E.

Véase cuaderno de faros núm. 84, pág. 70, y carta número 45 de la seccion II.

Madrid 10 de Febrero de 1888.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 15.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

76. Luces de gasolina. (A. a. N., núm. 637. Paris 1888). En la costa de Noruega se han encendido las siguientes luces de gasolina:

Rosö, cerca de Tjø. En el extremo S. de la isla pudiendo marcarse desde el S. 19° O. al N. 13° E. por el O. y N. es roja de eclipses sobre Tjø. Roguen del S. 87° O. al N. 80° O.; y blanca de eclipses en el resto. Elevacion, 8 metros. Alcance, 5 millas. Duracion del alumbrado, 1.º de Setiembre á 14 de Abril.

Situacion: 65° 48' 15" N. y 18° 32' 58" E.

Leistene, en el fiord de Cristiania. Luz de eclipses cortos que puede marcarse desde el S. 75° O. (al S. de Hollenderboe y de los Fuglehukskerene) al S. 69° E. (al S. Reieren) por el N. Se ve roja desde el N. 24° O. al N. 1° O. sobre los Fjæreskerberne, Drilleneff kal y Leistenskjerboe; y blanca en el resto.

Elevacion, 8 metros. Duracion del alumbrado, 15 de Agosto á 30 de Abril.

Situacion: 59° 8' 25" N. y 16° 42' 33" E.

Asnos, en el Sandefjord. Luz fija blanca y roja. Blanca cuando se la marca del N. 12° O. (al O. de los Holtskjerene) al N. 7° O. (al E. de Haaoholn y de las piedras próximas); roja del N. 7° O. al N. 5° E.; blanca del N. 5° E. al S. 16° E. por el E., pasando la última marcacion al O. de Ganvigsberget.

Elevacion, 7^m1. Duracion del alumbrado, 15 de Agosto al 30 de Abril.

Situacion: 59° 5' 40" N. y 16° 27' 3" E.

Kisteholm, en el Sandefjord. Luz alternativa roja y blanca, pudiéndose marcar del N. 31° O. (al O. de los Holtskjerene, Leikenesskjerene y del banco del SE) al N. 17° O. (al E. de Sua y de Roverbrottene).

A 0,5 de milla próximamente al S. 18° O. de los Leikenesskjerene, hay un banco de 9^m4; por consiguiente, habiendo mar gruesa deberá aguantarse en la parte O. del sector alumbrado.

Elevacion. 55^m,6. Duracion del alumbrado, 15 de Agosto á 30 de Abril.
Situacion: 59° 3' 20" N. y 16° 26' 58" E.
Véase cuederno de faros núm. 84 A, págs. 242 y 258, y cartas núms. 229 de la seccion I y 821 de la II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa E.)
77. Buque perdido delante de Beachy Head. (A. a. N., núm. 6138. Paris 1888). Delante de Beachy Head se ha fondeado una boya verde con el letrero «Wrech», á una cuarentena de metros al S. 5° de los restos de un buque a pique; en 35 metros de agua en bajamar de sizigias á 5,75 millas al S. 20° O. del faro de Beachy Head.
El extremo del palo trinquete está á flor de agua en bajamar de sizigias; y mientras no se haga desaparecer los palos, se marcará con un buque-faro que presente las señales convencionales, es decir, dos globos ó dos faroles izados en el costado por donde deba pasarse.
Carta núm. 558 de la seccion II.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO.

Célebes (costa SO.)
78. Cambio de sitio de una boya en el canal Tanna Keke. (A. a. N., núm. 740. Paris 1888). La boya blanca fondeada en el canal Tanna Keke se ha corrido á 12 metros de agua en pleamar, fondo arena y fango en las marcaciones siguientes:
Punta O. de la isla Glissong al N. 3° O.; punta E. de Tanna-Keke al SSO.; punta N. de la isla Baoluang al S. 87° O.; punta N. de Satanga al N. 86° O.
Carta núm. 484 de la seccion V.

JAVA (costa N.)

79. Noticia sobre el puerto de Tandjong Priok. (A. a. N., núm. 741. Paris 1888). El puerto de Tandjong Priok, abierto en 1887, está á unas 4 millas al E del rio de Batavia. Tiene 7^m,5 de agua en el puerto interior, y en el canal exterior varia de 7^m,5 á 8^m,5. En las cabezas de los muelles del puerto exterior se encienden dos luces fijas blancas de 6.º orden, visibles á 8 millas.
Un ferro-carril y una línea telefónica lo unen á Batavia. Se encuentra en el agua dulce y carbon.
Nota. Segun un aviso del Comandante del buque de guerra francés «Lynx», se amarrarán los barcos al antepuerto con un ancla fondeada por estribor y dos estachas á boyas por babor, una en la amura y otra en la aleta. Hay una quinceena de puntos de amarre.
Cartas núms. 112 y 488 de la seccion IV.
Madrid 11 de Febrero de 1888.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Mayo próximo pasado; cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se rennirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros treinta minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.
Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.
Cavite 1.º de Junio de 1888.—Pedro de Pineda.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el dia 12 del entrante Julio, á las diez de su mañana, se sacará á segundo concurso público, con motivo de haberse resultado desierto el primero, el urgente suministro de los efectos, ropas y utensilios que son necesarios en el Hospital de Cañacao por reemplazo de los inutilizados en el 3.º trimestre de 1887-88, con estricta sujecion á los anuncios y pliego de condiciones insertos en las «Gacetas de Manila» núms 121 y 124 de 2 y 5 de

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital un caballo de pelo bayo cogido suelto, sin dueño conocido en la jurisdiccion de dicho pueblo, se anuncia al público, para que en el término de 30 dias, se produzcan las reclamaciones de propiedad acompañadas de los correspondientes justificantes.
Batangas 25 de Mayo de 1888.—Garrido.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Sto. Tomás de esta provincia un caballo de pelo castor cogido suelto sin dueño conocido en la comprehension de dicho pueblo, se anuncia al público para que en el término de 30 dias, se produzcan las reclamaciones de propiedad acompañadas de los correspondientes justificantes.
Batangas 25 de Mayo de 1888.—Garrido.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Cuenta de las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el dia 22 de Marzo de 1888, ante la fé pública del Escribano D. Numeriano Adriano, á saber:

3.ª Serie Números.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
39529	Un anillo de oro con un brillantito.	4 54	4 54	» »
82	Un anillo de oro con un diamantito.	4 54	6 87	2 33
70	Ocho medallas de plata.	7 56	7 62	» 06
84	Un rosario de madera con oro.	4 54	6 »	1 46
615	Un anillo de oro con un brillantito.	4 54	4 54	» »
43	Dos mancuernas de oro y tres botones de oro con sigay.	3 03	3 03	» »
83	Un anillo de oro con tres perlititas.	3 03	3 03	» »
94	Una peineta con oro, una id. y un par aretes con oro y pelo y un anillo de oro con piedra falsa y dos perlititas.	4 54	4 »	» »
736	Una cruz de oro con perlititas.	3 03	4 »	» 97
44	Una peineta con oro y un rosarito de coral con oro sin relicario.	1 51	3 »	1 49
82	Una pulsera de oro, una con vidrio y medias perlititas, un par criollas de oro, un guardapelo de oro con esmalte, uno con vidrio, un anillo de oro con un brillantito y otro con seis id.	37 77	46 »	8 23
803	Una peineta con oro, dos agujas de tumbaga y un rosario de coral con oro.	6 05	7 »	» 95
36	Una peineta con oro y perlititas y un rosario de coral con oro.	15 12	17 »	1 88
42	Un par aretes de tumbaga y otro de oro con pelo.	1 51	1 51	» »
58	Dos botones de oro con perlititas.	4 54	6 »	1 46
59	Un anillo de oro con tres perlititas.	3 03	3 03	» »
910	Un clavo con oro y perlititas.	1 51	1 51	» »
21	Cuatro clavos con oro y perlititas.	9 08	10 »	» 92
45	Un anillo de oro con ocho brillantitos.	37 77	41 »	3 23
49	Dos botones de oro con perlititas.	3 03	3 03	» »
71	Un alfiler de plata con nueve brillantitos y cinco chispas.	30 22	30 22	» »
73	Dos botones de oro con dos perlititas y un anillo de oro con piedra falsa y perlititas.	6 05	6 05	» »
40045	Dos peinetas con oro.	3 03	4 »	» 97
53	Una cruz y un par aretes de oro con perlititas.	12 10	14 »	1 90
59	Una peineta y un anillo con oro y perlititas.	3 03	4 »	» 97
68	Un alfiler de oro con vidrio y perlititas.	4 54	7 »	2 46
40118	Una peineta con oro y un par aretes de oro.	1 51	2 »	» 49
89	Un rosario de vidrio con oro.	3 03	3 03	» »
231	Un alfiler y un par aretes de oro con perlititas, falta una.	4 54	4 54	» »
42	Un alfiler de oro con perlititas y un anillo de oro con piedra falsa.	3 03	4 »	» 97
90	Una peineta con oro.	3 03	2 62	» »

Números.	Detalle de las alhajas.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
317	Un anillo de oro con vidrio y cinco botones de oro.	6 05	7 »	» 95
19	Un anillo de oro con un brillantito.	12 10	14 »	1 90
30	Un par aretes de oro con perlititas, falta una.	4 54	4 54	» »
57	Una peineta con oro.	1 51	1 62	» 11
64	Un par aretes de oro con perlititas.	4 54	6 »	1 46
75	Una peineta con oro rota, y un par aretes de oro con piedras falsas y perlititas.	1 51	2 »	» 49
82	Un anillo y dos botones de oro con perlititas.	4 54	6 »	1 46
412	Un par aretes de oro con perlititas.	3 03	3 03	» »
51	Un par aretes de oro con perlititas.	3 03	2 50	» »
54	Un rosario de vidrio con oro y un anillo de oro con piedra falsa.	4 54	5 »	» 46
56	Un anillo de oro con tres perlititas, uno con piedra falsa y dos botones de oro con dos perlititas.	4 54	4 54	» »
71	Un rosario de oro sin relicario y una cadena de oro con cruz de oro y perlititas.	18 14	22 »	3 86
528	Una peineta con oro.	1 51	1 51	» »
78	Un par aretes de oro con piedras falsas y perlititas.	1 51	1 37	» »
718	Un par broqueles de oro con perlititas.	3 03	3 03	» »
20	Un rosario de madera con oro.	3 03	3 03	» »
34	Un par aretes de oro con perlititas.	4 54	5 75	1 21
853	Cuatro botones de oro, dos id. y un par aretes de oro con perlititas.	6 05	8 »	1 95
61	Una horquilla de plata y un anillo de oro con perlititas.	3 03	3 03	» »
96	Una peineta y dos clavos con oro, piedras falsas y perlititas.	4 54	4 54	» »
903	Dos mancuernas de oro y dos botones de oro con dos perlititas.	3 03	3 03	» »
9	Dos peinetas con oro, un rosario de coral con oro y un par aretes de oro y pelo.	7 56	8 »	» 44
25	Un rosario de vidrio con oro y un par aretes de tumbaga.	3 03	3 03	» »
51	Un rosario de coral con oro y un par aretes de oro con perlititas.	3 03	5 »	1 97
68	Dos anillos de oro con piedras falsas y cuatro botones de oro.	3 03	3 03	» »
40997	Una peineta con oro, un clavo con oro y perlititas, una cadena de oro con cruz de oro y vidrio, roto, un alfiler de oro con piedra falsa y dos pares broqueles de oro con perlititas y piedras falsas.	21 16	25 »	3 84
41001	Un anillo de oro y otro con perlititas.	4 54	5 75	1 21
14	Una peineta, rota, dos clavos, un par aretes y un alfiler con oro y perlititas y un collar de oro con cruz de oro y perlititas.	24 18	24 87	» 69
15	Un cairelito de oro.	4 54	5 »	» 46
33	Un collar de oro con guardapelo de oro y perlititas.	24 18	26 »	1 82

Números	Detalle de las alhajas.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante a favor de la prenda.
68	Un rosario de madera con oro.	3 03	3 03	„ „
89	Un par broqueles de oro con piedras falsas.	1 51	2 „	„ 49
90	Un rosario de vidrio con oro.	1 51	1 37	„ „
93	Cincuenta brillantitos sueltos.	191 18	180 „	„ „
106	Un anillo de oro con ocho diamantitos.	9 08	13 „	„ 92
51	Un par broqueles de oro con quince diamantitos, falta uno.	18 14	20 „	„ 1 86
332	Dos peinetas con oro.	1 51	2 „	„ 49
45	Dos sartas de confites de oro.	7 56	6 „	„ „
91	Un rosario de madera con oro y un par aretes de oro con perlititas.	9 08	9 08	„ „
345	Un anillo de oro con un brillante.	39 37	47 25	„ 7 88
59	Un anillo de oro con una perlita.	1 51	1 51	„ „
96	Dos peinetas con oro, rotas, una con oro y pelo y un rosario de coral con oro.	3 05	7 „	„ 95
98	Una peineta con oro.	1 51	1 75	„ 24
413	Un anillo de oro con perlititas.	3 03	2 50	„ „
41	Una peineta con oro y perlititas, falta una.	6 05	7 87	„ 1 82
62	Dos rosarios de coral con oro.	9 08	10 „	„ 92
73	Un par aretes y un anillo de oro.	1 51	1 51	„ „
511	Un anillo de oro con piedra falsa.	1 51	3 „	„ 1 49
12	Un par broqueles de oro con perlititas.	3 03	3 03	„ „
14	Una peineta con oro, rota, un rosario de madera con oro y un par aretes de oro.	1 51	1 51	„ „
20	Un alfiler de oro con perlititas y un boton de oro con una perlita.	3 03	3 03	„ „
24	Un reloj de oro n.º 4039, con cairel de oro.	76 21	76 87	„ 66
37	Una peineta con oro, un anillo de oro con piedra falsa, un id., un par broqueles y un par aretes de oro con perlititas, falta una, un alfiler y un par aretes de oro.	9 08	12 „	„ 2 92
53	Una peineta con oro y una aguja de tumbaga.	1 51	1 62	„ 11
65	Un anillo de oro con perlititas.	3 03	3 03	„ „
374	Un par aretes de oro con perlititas.	3 03	2 50	„ „
91	Una peineta con oro y un par aretes de oro.	1 51	2 „	„ 49
631	Un rosario de coral con oro.	3 03	3 03	„ „
34	Un anillo de oro con un brillante y nueve brillantitos.	56 24	57 „	„ 76
36	Dos clavos con oro y perlititas.	6 05	7 „	„ 95
71	Un rosario de vidrio con oro y un anillo de oro con tres perlititas.	6 05	7 „	„ 95
93	Un rosario y un anillo de oro con vidrio.	4 54	5 „	„ 46
740	Dos pares aretes de oro con perlititas.	6 05	7 75	„ 1 70
66	Un boton de oro con nueve diamantitos.	7 56	7 56	„ „
86	Un rosario de coral con oro.	4 54	5 62	„ 1 08
96	Un par broqueles de oro con coral y otro con perlititas.	3 03	3 03	„ „
316	Una cadena de oro.	9 08	9 08	„ „
56	Un par criollas de oro con diez brillantitos.	33 24	37 „	„ 3 76
64	Un anillo de oro con tres perlititas.	1 51	1 51	„ „
94	Un par aretes de tumbaga y otro de oro con pelo.	1 51	1 62	„ 11
923	Una sarta de confites de oro.	7 56	6 „	„ „
38	Una peineta con oro.	1 51	1 25	„ „
79	Un cairelito, roto, y dos gemelos de oro, tres botones de oro con tres perlititas y un par aretes de oro con piedras falsas y perlititas, faltan dos.	9 08	10 „	„ 92
93	Un par aretes de oro con perlititas.	6 05	8 „	„ 1 95
4002	Una peineta con oro y una medalla de plata.	1 51	2 62	„ 1 11
9	Un anillo de oro con perlititas.	1 51	1 37	„ „
53	Una medalla de oro mejicana.	15 12	18 87	„ 3 75
59	Una peineta con oro y un par aretes de oro.	1 51	1 51	„ „
65	Un alfiler de oro con esmalte y siete brillantitos.	52 02	60 50	„ 8 48
70	Dos clavos con oro y perlititas.	7 56	8 87	„ 1 31
95	Una sarta de coral.	3 03	7 „	„ 3 97
117	Una cadena de oro y un par aretes de oro con perlititas.	9 08	9 87	„ 79
18	Un par aretes de oro con perlititas.	1 51	1 75	„ 24
34	Un anillo de oro, con tres chispas de diamante y un par aretes de oro con perlititas, falta una.	6 05	6 87	„ 82
85	Un rosario de madera de oro.	3 03	2 50	„ „
201	Un rosario de coral con oro.	3 03	5 „	„ 1 97
57	Un anillo de oro con tres perlititas.	1 51	1 37	„ „
83	Un rosario de oro.	12 10	14 „	„ 1 90
301	Una cucharita de plata.	1 51	2 „	„ 49
14	Un anillo de oro con perlititas.	1 51	1 51	„ „

Números	Detalle de las alhajas.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante a favor de la prenda.
42362	Una cuchara de plata.	1 51	1 51	„ „
90	Una peineta con oro.	1 51	1 75	„ 24
405	Un par broqueles de oro con perlititas.	3 03	2 50	„ „
10	Un anillo de oro con piedra falsa y perlititas.	1 51	1 75	„ 24
57	Una peineta con oro y perlititas.	6 05	10 „	„ 3 95
25186	Un par aretes de plata con diez y seis brillantitos.	42 18	35 „	„ „
36821	Un anillo de oro con un brillante, un id. con un topacio y dos brillantitos, otro con un rubí y diez brillantitos, uno con un záfiro y catorce brillantitos y otro con un záfiro y once brillantitos.	403 59	387 „	„ „
38896	Una cadena de oro con cruz de oro y perlititas.	9 08	10 „	„ 92
<i>Alhajas pertenecientes á la Sucursal de Quiapo.</i>				
7547	Una peineta con oro.	1 51	2 51	„ 1 „
48	Un anillo de oro con perlititas.	1 51	1 62	„ 11
60	Un anillo de oro con perlititas.	1 51	1 37	„ „
70	Un par aretes de oro con perlititas.	1 51	1 75	„ 24
97	Tres botones de oro con perlititas.	4 54	6 „	„ 1 46
707	Un anillo de oro con tres perlititas.	1 51	2 „	„ 49
804	Dos agujas de tumbaga y un par aretes de oro con pelo.	1 51	1 51	„ „
10	Un anillo de oro con piedra falsa y dos perlititas.	3 03	3 03	„ „
32	Un par aretes de oro con perlititas.	1 51	3 „	„ 1 49
58	Dos peinetas con oro y pelo, dos pares aretes de oro y tres de oro con pelo.	6 05	6 05	„ „
63	Un anillo de oro con perlititas.	1 51	1 37	„ „
70	Un par broqueles de oro con perlititas y otro id. con coral.	9 08	9 08	„ „
72	Una peineta con oro y coral.	1 51	1 51	„ „
73	Una peineta con oro y un par aretes de oro.	1 51	1 51	„ „
75	Un anillo de oro con un diamantito.	1 51	3 „	„ 1 49
911	Un par aretes de oro, un id. con pelo y un anillo de tumbaga.	1 51	1 75	„ 24
28	Una peineta con oro, un par aretes de oro y un alfiler de tumbaga.	1 51	1 51	„ „
36	Una peineta con oro y vidrio.	1 51	1 87	„ 36
44	Un alfiler y un par broqueles de oro con piedras falsas y perlititas.	4 54	5 „	„ 46
57	Una sarta de confites de oro.	4 54	4 54	„ „
66	Un par aretes de oro.	1 51	1 51	„ „
8036	Un par aretes de oro con pelo.	1 51	1 51	„ „
8039	Una peineta con oro y un anillo de oro con tres perlititas.	3 08	3 08	„ „
45	Una peineta con oro y vidrio y un anillo de oro con perlititas, falta una.	1 51	2 „	„ 49
76	Un par aretes de oro con perlititas.	4 54	5 „	„ 46
118	Un rosario de vidrio con oro, un par aretes de oro, un id. y un anillo de tumbaga.	3 03	4 „	„ 97
27	Un alfiler de oro.	1 51	1 75	„ 24
40	Una peineta con oro y otra con tumbaga.	1 51	1 51	„ „
65	Un anillo de oro con piedra falsa.	1 51	2 „	„ 49
215	Un par aretes de tumbaga.	1 51	1 51	„ „
25	Un rosario de madera con oro.	9 08	9 08	„ „
27	Una peineta con oro.	1 51	1 51	„ „
54	Dos clavos con oro y coral y un anillo de tumbaga.	1 51	2 „	„ 49
76	Un alfiler de tumbaga, un par aretes y un boton de oro.	1 51	1 51	„ „
77	Un par aretes y un anillo de tumbaga.	1 51	1 51	„ „
79	Una peineta con tumbaga y un par aretes de oro.	1 51	1 51	„ „
88	Un par aretes de oro con piedras falsas.	3 03	3 03	„ „
91	Una peineta con oro y perlititas.	7 56	7 75	„ 19
92	Un anillo de oro con tres brillantitos y un alfiler de oro con perlititas.	15 12	17 „	„ 1 88
93	Un rosario de oro con perlititas y relicario de oro.	15 12	21 „	„ 5 88
304	Un anillo de oro con tres perlititas.	1 51	1 87	„ 36
9	Un par aretes de oro con tres perlititas.	1 51	1 51	„ „

\$ 141 79

Manila 22 de Marzo de 1888.—Vicente Sainz.

Yo el infrascrito Escribano doy fé que he presenciado la almoneda de alhajas celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de Empeños de D. Vicente Sainz, sita en la plaza de Binondo núm. 10, y que las alhajas en ella vendidas son las mismas y á los precios consignados en la cuenta precedente.

Manila fecha ut supra.—Numeriano Adriano.

Lo que de órden del Sr. Corregidor Vice-Presidente, se anuncia al público para general conocimiento.

Manila 27 de Marzo de 1888.—Bernardino Marzano.

ORDENACION DE PAGOS

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Resumen de las obligaciones que han de satisfacerse por la Tesorería general de Hacienda pública durante el mes de Junio próximo venidero y adicional al 2.º trimestre del presupuesto de 1888, según resulta de la distribución de fondos.

OBLIGACIONES CENTRALES		Ordinario.
A CARGO DE LA TESORERÍA GENERAL.		Total.
Presupuesto de 1888.		Pesos. Cént.
1.ª Obligaciones generales.	176773	>
2.ª Estado.	5068	15
3.ª Gracia y Justicia.	15453	89 2/1
4.ª Guerra.	274612	44
5.ª Hacienda.	37610	83 7/1
6.ª Marina.	350053	10
7.ª Gobernación.	107849	45 2/1
8.ª Fomento.	30750	40 1/1
Total.	998171	27 4/1

OBLIGACIONES PROVINCIALES		Ordinario.
A CARGO DE LAS ADMINISTRACIONES DE HACIENDA PUBLICA.		Total.
Presupuesto de 1888.		Pesos. Cént.
1.ª Obligaciones generales.	5334	61
2.ª Gracia y Justicia.	5945	69 3/1
3.ª Guerra.	>	>
4.ª Hacienda.	49791	63 5/1
5.ª Marina.	>	>
6.ª Gobernación.	705	65
7.ª Fomento.	>	>
Total.	61777	59

RESUMEN.		Ordinario.
		Total.
Obligaciones centrales.	998171	27 4/1
Idem provinciales.	61777	86 4/1
Total general.	1059948	86 4/1

Manila 25 de Mayo de 1888.—El Interventor de la Ordenación, José de Pons.—V.º B.º—El Ordenador general, Velarde.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

BALANCE EN 30 DE MAYO DE 1888.

Activo.		Pesos.	Cént.
Casa del Banco.	8,981	72	
Menaje.	998	84	
Cartera.	1,255,607	33	
Bancos nacionales y extranjeros.	408,482	84	
Valores en suspenso.	20,716	66	
Valores a cobrar.	1,534	07	
Alhajas, valor de 5 depósitos.	13,229	>	
Fondos remesados.	1,462,261	43	
Deudores varios.	55	75	
Gastos de pleitos.	122	62	
Gastos desde 1.º de Enero.	5,976	40	
Avente Comptoir de Hong-kong.	47	40	
Tesoro.	2,338,184	59	
	5,516,198	65	

Pasivo.		Pesos.	Cént.
Capital.	600,000	>	
Fondo de reserva.	60,000	>	
Ganancias y pérdidas.	29,141	78	
Dividendos pendientes.	9,210	60	
Depósitos.	126,494	17	
Giros nacionales y extranjeros.	1,401,283	44	
Premios y daños.	62,165	13	
Billetes en Caja.	1,775	>	
Id. en circulación.	1,198,225	>	
Comptoir d'Escompte de París, en París s/c.	1,534	07	
D. José Fernández Vedoya.	30	>	
Comptoir d'Escompte de París, en Hong-kong s/c.	28	>	
Cuentas corrientes.	1,866,777	73	
Labramientos aceptados.	159,533	73	
	5,516,198	65	

El Tenedor de libros, P. S., José Varela.—V.º B.º—El Director de Turno, Francisco Godínez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

La Intendencia general de Hacienda, se ha servido disponer en decreto fecha 26 del mes actual, que el día 14 de Julio próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administración Central y la Depositaria de Hacienda de Batangas, concierto público para vender una falúa inutil denominada «San José» procedente del estinguido Resguardo y depositada en dicha provincia, con la rebaja de un cinco por ciento en el tipo que rigió en los dos anteriores ó sea por la cantidad de pfs. 41'04 en progresion ascendente y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro y en la citada Administración de Batangas.

Manila 29 de Mayo de 1888.—Luis Sagües. 2

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el día 14 de Julio próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administración Central y la depositaria de Hacienda pública de Antique, 3.º concierto público y simultáneo para vender los bienes embargados al chino Eugenio Palma Tan-Tiengco, con la rebaja de un 5 p/100 del tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de pfs. 96'68 5/10 en progresion ascendente y con entera sujecion de pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general de Hacienda en decreto de 22 de Febrero último.

El expediente en que consta la valoracion y la relacion de los bienes que se trata de enajenar se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto.

Las proposiciones se presentarán en papel del sello 10.º ó su equivalente el día y hora señalados. Manila 28 de Mayo de 1888.—Luis Sagües. 2

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.					
	Existencia anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existencia actual.
Españoles.	21	2	1	>	22
Extranjeros.	2	>	>	>	2
Indígenas.	207	45	35	10	207
Hombres.	66	13	11	4	64
Mujeres.	45	15	10	1	49
Chinos.	15	1	>	>	16
Presidios.	27	2	2	1	26
Presos de Bilbilid.					
Total.	397	78	59	17	399

Manila 14 de Mayo de 1888.—El enfermero mayor, Andrés Cereso.

CONVALECENCIA.

Hombres.	6	>	>	1	5
Mujeres.	8	>	>	>	8
Total.	14	>	>	1	13

Providencias judiciales.

Don Felix García de Quirós, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado del Distrito de Quiapo, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Rosaura Mendoza, esposa de Euxracia Roque, vecino del arrabal de Sta. Cruz, para que dentro del término de 9 días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para los efectos de la causa núm. 5204, apercibido que de no verificar su presentacion dentro del término marcado, le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Quiapo 1.º de Junio de 1888.—Félix G. Quirós.—Por mandado de su Sría., Plácido del Barrio.

Don Rosendo Rufasta de Requesens, Abogado de la Matrícula de la Real Audiencia de esta Capital y Juez de Paz del Distrito de Intamuros de la misma, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, los infrascritos Escribanos damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Máximo de los Santos, indio, soltero, natural de Tambobo de esta provincia, domiciliado en el arrabal de Trozo, de oficio cochero y empadronado en la Comandancia de la Guardia Civil, Veterana, para que en el término de nueve días contados desde el siguiente al de su publicacion, se presente en este Juzgado establecido en la calle Palacio núm. 17, á fin de celebrar juicio verbal de faltas, sobre lesiones inferidas á Pedro Villanueva; apercibido que de no verificarlo, sustanciaré dicho juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en justicia hayan lugar.

Dado en el Juzgado de Paz del Distrito de Intamuros á los 23 de Mayo de 1888.—Rosendo Rufasta.—Por mandado de su Sría., Mariano B. Trinidad, Crispulo Villamor.

Don Martín Piracés y Lloro, Juez de primera instancia del Distrito de Binondo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Mariano Taleceruz, hijo de Juanuario y de Teresa, natural de Hagonoy provincia de Bulacan, vecino de Nabotas provincia de Manila, de treinta años de edad, de profesion jornalero, de estatura regular, cuerpo delgado, color moreno, nariz chata, cara larga, boca regular, pelo negro, cejas negro, ojos idem, para que en el término de treinta días contados desde la publicacion de este edicto, se presente en el Juzgado ó en la cárcel pública de la provincia por haberlo así acordado en la causa núm. 6554 que instruyo por hurto, apercibido que de hacerlo así, le oír y administraré justicia y en caso contrario sentenciaré la causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Binondo á 1.º de Junio de 1888.—Martín Piracés y Lloro.—Por mandado de su Sría., Cipriano Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Binondo, recida en los autos de intestado de D. José Reyes y Caballero promovidos por los Sres. Rafael Reyes y Motela y D. José Reyes y Motela, se convoca de nuevo á los que se creyeren con derecho á la herencia de dicho finado D. José Reyes y Caballero, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á presentar las reclamaciones que á su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar advirtiéndose que se han presentado D. José, D. Francisco, D.ª María de la Concepcion, D.ª Luisa Cármen, D. Manuel, todos del apellido Reyes, como parientes en tercer grado civil del finado D. José Reyes y Caballero, D. Andrés Reyes y Doña Manuela Reyes como hijos naturales reconocidos de D. Manuel Reyes y Caballero, hermano del expresado finado D. José.

Lo que de órden de su Sría. se anuncia al público para general conocimiento.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 1.º de Junio de 1888.—Rafael G. Llanos.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia de esta provincia de Cebú, que de serlo y estar en pleno ejercicio de sus funciones, el presente Escribano dá fé. Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Fortunato Gabinete, natural de Cuyo Isla de Cebu, soltero, de veinte años de edad, para que por el término de treinta días á contar desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 5062 que contra el mismo se sigue por lesiones; en la inteligencia que de hacerlo así le oír y administraré justicia, y de lo contrario se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cebú á 21 de Mayo de 1888.—Adolfo García de Castro.—Per mandado de su Sría., Vicente Franco.

Hago saber: que en este Juzgado de primera instancia y Escribanía de D. Vicente Franco y González, se ha establecido demanda ordinaria por el Procurador D. Enrique Carratalá á nombre del chino Enrique Vy-Jamung de tercer grado de mejor derecho contra los ejecutados Vy-Jamung y el ejecutante Manuel Lim-Chimbo que tienen seguidos autos ejecutivos sobre cantidad de pesos contra los citados Vy-Jamung y Bi-Jamiung, haciendo presente que á pesar de las órdenes y exhortos librados no han comparecido al ejecutante Lim-Chimbo, y el ejecutado Bi-Jamiung, ignorándose además su actual domicilio.

Por lo que por el presente cito, llamo y emplazo á dichos Lim-Chimbo, y Vy-Jamung, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado por medio de Procuradores instruidos y espensados con apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará el juicio en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los Estrados del Juzgado las diligencias á ellos concernientes y parándoles además los perjuicios que en justicia haya lugar.

Dado en Cebú á 18 de Mayo de 1888.—Adolfo García de Castro.—Por mandado de su Sría., Vicente Franco.

Don Fermin Verdú y Albert, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Pangasinan, de cuyo actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan de Gorman, vecino de Binalonan, para que por el término de 9 días, contados desde la primera publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente ante este Juzgado para declarar en la causa núm. 9767 por atentado á la autoridad y robo, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Pangasinan á 28 de Mayo de 1888.—Fermin Verdú.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Doroteo Maderano, vecino de S. Clemente de la de Tarlac, para que en el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa núm. 9653 seguida contra D. Juan Ramos y otros por infidelidad en la custodia de presos y cohecho, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Lingayen á 30 de Mayo de 1888.—Fermin Verdú.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Don Juan Reocho y Arguimbau, Capitan de Ejército, Teniente del Batallon de Ingenieros de Filipinas y Fiscal de la causa que por el delito de primera desercion instruye contra el soldado del mismo Pedro Chaces.

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento, por este segundo edicto, llamo, cito y emplazo al expresado Pedro Chaces, para que en el término de 20 días, á contar desde la fecha de publicacion de este edicto, comparezca en esta Fiscalía (Cuartel de Ingenieros) á prestar indagatoria, previniéndole que de no comparecer en el mencionado plazo, se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Manila 1.º de Junio de 1888.—Juan Reocho.—Por mandado, Gaspar Muñoz.